



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 4640

TEMUCO: 07 NOV. 2025

VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 3 de noviembre del año 2025, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y don Gustavo Alfonso Muñoz Povea, R.U.T N° [REDACTED]

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Asesoramiento Técnico en Rendiciones y Cierres de Proyectos Subdere", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Gustavo Alfonso Muñoz Povea por escritura privada de fecha 20 de octubre del año 2025.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$4.912.281, impuestos incluidos, por los 03 productos solicitados, los cuales se encuentran detallados en los Términos Técnicos de Referencia referidos en la cláusula precedente, y tiene un valor de \$1.637.427, impuestos incluidos, cada uno, y serán pagados a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago por cada producto desarrollado, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por el prestador, debidamente visada por la Dirección de Planificación.

3. La vigencia del presente contrato será desde la fecha del envío de la Orden de Compra hasta el día 31 de diciembre del año 2025.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JZM/chp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Secplac
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Prestadora del Servicio
- Oficina de Partes


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)




Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

ID 3185725

**CONTRATO: "ASESORAMIENTO TÉCNICO EN RENDICIONES Y
CIERRES DE PROYECTOS SUBDERE"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

GUSTAVO ALFONSO MUÑOZ POVEA

En la ciudad Temuco, con fecha 3 de noviembre del año 2025, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su alcalde don **RICARDO ANTONIO TORO HERNÁNDEZ**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante “la Municipalidad” y don **GUSTAVO ALFONSO MUÑOZ POVEA**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] de la comuna de Temuco, en adelante “el Prestador” han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio N° 760 de fecha 17 de octubre del año 2025, se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 123-2025 y la contratación directa con el prestador don Gustavo Alfonso Muñoz Povea conforme faculta el artículo 71 número 7 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, *esto es, “cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y estratégicos o que se encuentren destinados a la*

ejecución de proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión”.

SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a don Gustavo Alfonso Muñoz Povea los servicios especializados para la elaboración de términos técnicos de referencia para el asesoramiento técnico en rendiciones y cierres de proyectos Subdere, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 123-2025, en donde se individualizan los 03 productos a desarrollar, los cuales fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 760 de fecha 17 de octubre del año 2025, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$4.912.281, impuestos incluidos, por los 03 productos solicitados, los cuales se encuentran detallados en los Términos Técnicos de Referencia referidos en la cláusula precedente, y tiene un valor de \$1.637.427, impuestos incluidos, cada uno, y serán pagados a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago por cada producto desarrollado, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por el prestador, debidamente visada por la Dirección de Planificación.

CUARTA: La vigencia del presente contrato será desde la fecha del envío de la Orden de Compra hasta el día 31 de diciembre del año 2025.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectué las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

3169514

SÉPTIMA: La personería de don Ricardo Toro Hernández actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 07 de mayo del año 2025.

OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo del prestador, quien deberá autorizar su firma ante notario público.


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



GUSTAVO ALFONSO MUÑOZ POVEA
PRESTADOR DEL SERVICIO

FIRMO ANTE MI, CON ESTA FECHA

don (ña) Gustavo Alfonso Muñoz Povea

c.n.i. [REDACTED]

TEMUCO, 06 noviembre 2025



JZM/cbj 